

Acta de la Subasta del remate de la dula.

En Campromi a diecinueve de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres señalada para esta subasta, se reunieron los
señores que forman la junta bajo la presidencia del Sr
Alcalde.

El Sr Presidente declaro abierto el acto y dadas las
voces de costumbre, por el voz publica, previa lectura
del pliego de condiciones, no se presento ningun
licitador por lo que se declaro desierto la subasta. Recordan-
dose se celebre nuevamente el domingo proximo.

Vaudore por terminado el acto de lo que se certifica
lo presente acta que firman el Sr Presidente y vocales de
la Junta de que certifico.

Lorenzo Prado

Pascual Martinez Prudencio Garcia

Dantaleon Aguerria David Martinez

Herbert Aguirre

Segunda subasta del remate de la dula.

En Campromi a veintiseis de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora señalada para esta subasta se reunieron
los señores que forman la junta de la dula en la casa consistorial
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.
Lorenzo Prado.

El Sr Presidente declaro abierto el acto, y dadas las
voces de costumbre, una vez leído el pliego de condiciones, por
del voz publica. llamando licitadores al acto, presentandose
D. Manuel Plaza quien en nombre de 2^a persona dijo estar
conforme con la cantidad señalada, seguidamente lo hizo
D. Federico Saracho en treinta y cinco paucos quien dijo lo
haria en union de D. Domingo Martinez, y no sabiendo
quien lo mejorara se le adjudico a los dos últimos este

des en la cantidad expresada, nombrando pador por parte
de V. Pedro Sancha a V. Mauricio Sancha y por la
de V. Bruno Martínez a V. Manuel Villar, los cuales
prometen cumplir bien y fielmente en comestido firmen
con el Sr. Alcalde y vocales de la junta de
que certifico.

• Lorenzo Prado

Josual Martínez

Pantaleon Ayres
Remigio Azensio

Daniel Martínez

Pedro Sancha

Bruno Martínez

Maurilio Sancha

Acta de Infante del remate de la dula.

En la villa de Caupeprini a veintidos de Noviembre de mil novecien-
to treinta y uno, siendo la hora señalada para el remate de la
guardería de la dula se reunieron los señores vocales de la Junta
provisamente citados.

Abierto el acto se dio lectura al pliego de condiciones que
ha de regir para el rematante durante el año próximo y que
es el mismo del año anterior; dadas las voces de castrobre por
el Sr. Alcaide llamado Hurtadores acto, promotor el vecino de
esta villa Don Benito Martinez Herce cubriendo el cupo en las treinta y
seis fanegas, seguidamente presento el tambien vecino de esta villa
Pedro Sanchez Sanchez ofreciendo hacerlo en treinta y cinco fanegas, y
despues de varias pujas entre ambos postadores se le adjudicó
como mejor postor a Don Benito Martinez Herce en la cantidad
de treinta y dos fanegas, ofreciendo fiador de su gestion al
vecino de esta villa Don Jose Prubio Ayala el cual estando presente
acepto lo mismo que la Junta que lo encuentra conforme.

En este estado se dio por terminado el acto firmando
el rematante y fiador con el Sr. Presidente y vocales de la
Junta, de que yo el Secretario actúo.

Benito Martinez Herce

Prudencio Garcia Nemesio Agensio

David Martinez

Casual Martinez

Bruno Martinez

Jose Prubio

Heriberto Aguirre

Acto de la sesion de la Junta de la Chula.

En la villa de Camporredon a once de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores sociales que componen la Junta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dominiano Ubañel Prado,

Abierto el acto se hizo presente que el objeto de la sesion era proceder al examen y en su caso aprobacion del Reparto Girado en el año anterior dando el resultado siguiente.

1º Importa el Reparto Girado treinta y ocho fanegas, de las cuales quedan pendientes de cobro y bajas habidas durante el año veintiocho celemines, quedando un remanente previo pago el fono de ochocelmines

2º Se acuerda girar el Reparto de lo correspondiente al año actual con arreglo a fanega y medida de trigo ^{a los quintales} y lo, valor de trabajo a la parte que corresponde les corresponda entre todos los de los socios.

Con este estado y no temiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que autoriza con sus firmas, los señores concurrentes de que el Secretario certifique.

Dominiano Ubañel Prado
Presidencia Garcia

Nemesio Asensio

Pantaleon Aguirre

Leontina Aguirre

Acto de la sesion de la Junta de la Chula. En la villa de Camporredon a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos, Reunidos los señores sociales que componen la Junta de la Chula bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dominiano Ubañel Prado con objeto de celebrar la sesion del dia de la fecha, tomando los acuerdos siguientes

1º Se acuerda se proceda al cobro e domicilio a los socios que no ha hayan efectuado voluntariamente

cabraudoreles en vez de dos y medio celemines por caballe
medio celemin de trigo rubi por cada una, como
a premio y a fin de infragar los gado que origine
el robo u un denucio. y caso de que no lo hagan
que se cruje por lo sea judicial sien procedente
Se acuerda que siendo varios los años, mayores de
trez años que charicamente antes lo debe pagar en este
la cantidad que esta junta acuerde en cada caso obran-
do siempre y como tiene por merne dentro de la justicia
y procediendo con verdadero imparcialidad.
En este estado y no habiendo mas asunto
de que tratar se dio por terminado el acto que auto-
ron con sus firmas, los señores, concuerda de que
certifico.